



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de noviembre del 2006
No. 100

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Carlos Joaquín Martínez Palmer.

AVISOS JUDICIALES: 4200, 4242, 4245, 4248, 4250, 4251, 4252, 1599-A1, 1604-A1, 1601-A1, 4225, 4226, 4227, 4228, 4229, 4231, 4232, 4233, 4235, 4259, 4256, 4254, 4257, 4258, 4260, 4255, 1602-A1, 1603-A1 y 4253.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4243, 4244, 4246, 4247, 4262, 4263, 4234, 4237, 4238, 4238, 1600-A1, 4241, 4230, 1598-A1, 4264, 4239, 4240, 4261, 4248 y 4265.

FE DE ERRATAS Del edicto 904-B1, expediente 314/2005, promovido por Jacinta González Molina, publicado los días 4, 14 de julio y 8 de agosto del 2006.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Carlos Joaquín Martínez Palmer.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de la Función Pública.-Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo.- Área de Responsabilidades.-Expediente SPC/0033/2005.

CIRCULAR No. 18/474/JOA-012/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. CARLOS JOAQUIN MARTINEZ PALMER.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción VI, 87 y 88 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de 5 de abril de 2006, que se dictó en el expediente SPC-033/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Carlos Joaquín Martínez Palmer, a través del cual se le impuso la sanción consistente en inhabilitación, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con el C. Carlos Joaquín Martínez Palmer, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, según sea el caso, deberá estarse a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de abril de 2006.-El Titular del Área de Responsabilidades, **Norberto Germán Utaje Figueroa**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de mayo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número: 466/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO Y/O MARIA CONSUELO GUADARRAMA, como endosatarias en procuración de CARLOS PEDROZA NAVARRETE, en contra de MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA DOMINGUEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto que a la letra dice: "...AUTO.- Tenancingo, octubre dieciséis del dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por CARLOS PEDROZA NAVARRETE, visto su contenido, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día ocho de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en: un automóvil marca Volkswagen, tipo Golf, color uva, modelo mil novecientos noventa y tres, motor AB0I8089, serie 3VWFR21H1PMD17717, interiores gris oscuro en velour, cuatro puertas, sin placas de circulación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado por los peritos nombrados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada con antelación, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del bien citado, así como en la tabla de avisos que se lleve en este Juzgado, por conducto de la notificador adscrito a este Juzgado, convóquese postores, y notifíquese personalmente al ejecutado en el domicilio que tiene señalado en autos, apercibiéndolo al servidor público citado, que si no lo hiciere se le aplicará una multa de diez días de salario mínimo vigente en la región.-Tenancingo, México, octubre veintiséis del dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4200.-17, 21 y 22 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE antes BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de JOSE DOLORES LUNA LEON Y OTRO, expediente 451/97, el C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del catorce de Diciembre del año dos mil seis, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 41, de la calle Valle de las Rosas y terreno en que esta construida que es lote número 11, de la manzana 34, en el Fraccionamiento Izcalli del Valle, municipio de Tultitlán, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de SEISCIENTOS

CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término en los lugares de costumbre de esta entidad. México, D.F., a 26 de octubre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

4242.-21 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 2/96.

SE CONVOCAN POSTORES:

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA GERCO, S.A. DE C.V. AHORA MARIA DEL CARMEN IRENE VELARDE CALLEJAS en contra de ERNESTO MARTINEZ SANCHEZ Y JUAN FLORES FLORES, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de diciembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en autos, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación consistente en el inmueble con construcción y terreno, ubicado en la calle Virgen del Consuelo número 17, lote 13, manzana 131, Colonia Tamaulipas, Sección Poniente (Virgencitas), municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México... "con una superficie de 208.55 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'495,200.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que equivale a restar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate en primera almoneda, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroos número ciento treinta y dos, Torre Sur, Tercer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar los edictos en el periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días. México, Distrito Federal, a 10 de Noviembre de 2006.-E; C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

4245.-21, 27 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y MARIA GOMEZ DE CAMPOS.

Por este conducto se le hace saber que MARIA DE LOS ANGELES CANO DE ROSAS, le demanda en el expediente número 665/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapion,

respecto del inmueble ubicado en calle Lago Ladoga o también conocida como Lago Xochimilco número 159, manzana 21, lote 22, grupo "C", sección super 4, de la Colonia Agua Azul de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con LUIS CANO ALCANTARA, el 10 de marzo de 1988 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Pará su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4249.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. ARTURO RODRIGO JAVIER PEREZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, existe radicado el expediente número 597/2005, relativo a la controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por MARIA IRIS MARIN CASTILLO, en su contra en donde entre otras prestaciones le demanda: La disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad de la menor YORBELIN BETZALETH JAVIER MARIN. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, México, dado en Amecameca, México, a los cinco 5 días del mes de Octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4250.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 477/2003.

DEMANDADO: FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO REPRESENTADA POR SU FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. ASI COMO FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

El C. MOISES DE JESUS ALEJANDRO PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote 06, manzana 611, de la calle de Valle Grande, de la Colonia Valle de Aragón, Sección Primera, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 09; al sur: 17.50 m con lote 11; al oriente: 07.00 m con calle Valle Grande; y al poniente: 07.00 m con lote 14, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que celebre un contrato privado de compraventa en fecha 30 de septiembre del año 1989, con la señora ENEDINA ROCHA VDA. DE LEE, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que desde esa fecha lo ha poseído como legítimo propietario, así mismo el actor hace referencia que el inmueble antes descrito se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la demandada FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO REPRESENTADA POR SU FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. ASI COMO FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

4251.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

La parte actora ALEJANDRO URIBE ALCAZAR y MARIA MAGDALENA SILVA SANGINES, por su propio derecho, en el expediente número 335/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 60 (sesenta), de la manzana 25 (veinticinco), en la Avenida Plazas de Aragón, del Fraccionamiento Plazas de Aragón en Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 192.00 ciento noventa y dos metros cuadrados: al norte: 16.00 m con lote 61; al sur: 16.00 m con lotes 58 y 59; al oriente: 12.00 m con lote 7; y al poniente: 12.00 m con Avenida Plazas de Aragón. Ignorándose su domicilio para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos

Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos de octubre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4252.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 34/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROBERTO MARTINEZ CASTRO Y MAYRA SAAVEDRA ROJAS DE MARTINEZ, se ha señalado las diez horas del día siete de diciembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio respecto del bien inmueble ubicado en calle Leandro Valle sin número, lote tres, casa cinco, condominio III, del conjunto denominado "El Reloj", municipio de Tultitlán, Estado de México, convocándose postores para que comparezca al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal la cantidad de \$ 239,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento (5%) del precio inicial fijado para el remate, que era de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Diario Amanecer, en la tabla de avisos de este juzgado y Boletín Judicial, se expiden a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1599-A1.-21 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 260/2002, MARICELA FLORES MORALES en su carácter de endosataria en procuración de IRMA EVA OLVERA DE LA PEÑA, promueven juicio ejecutivo mercantil en contra de MAURICIO MELAYES AGUILERA y ESPERANZA CARDENAS DE AGUILERA y en cumplimiento a lo ordenado por auto del doce de octubre del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las diez horas del día treinta de noviembre del dos mil seis, respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto y que consiste en el inmueble ubicado en calle Capulines sin número, lote 35, manzana 78, Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecamac, Estado de México, partida 2679, volumen 06, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, sirviendo como precio base del remate la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1604-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RODRIGO HERNANDEZ GARCIA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado en el expediente 907/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandado de SANTIAGO BARCENAS RAMIREZ Y TOMAS HERNANDEZ, la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en la calle Cerrada Benito Juárez sin número, denominado predio de común repartimiento, en el pueblo de San Sebastián Xhala, Cuautitlán, México, ahora municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado SANTIAGO BARCENAS RAMIREZ Y TOMAS HERNANDEZ, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad, así como Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1601-A1.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 630/2005.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por DAVID RUIZ GOMEZ, en contra de LETICIA SOLANA ALVARADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a LETICIA SOLANA ALVARADO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES QUE RECLAMA EL SEÑOR DAVID RUIZ GOMEZ.

A).- El disolución del vínculo matrimonial que nos une, mediante el divorcio necesario, fundando en las causales IX y XII del artículo 4.90 del Título Tercero, Libro Cuarto del Código Civil para el Estado de México. B).- La guarda y custodia, provisional y en su momento definitiva de su menor hija ELIZABETH RUIZ SOLANA, misma que a la fecha se encuentra viviendo conmigo. C).- En Ejecución de sentencia la liquidación de la sociedad conyugal que se formó en virtud de en nuestro matrimonio. D).- El pago de una pensión alimenticia, provisional y en su momento definitiva a favor de la menor ELIZABETH RUIZ SOLANA. E).- La declaración judicial de conyuge culpable. F).- La pérdida de los derechos gananciales que tiene derecho la parte demandada en

términos del numeral 4.36 del Título Segundo Capítulo II del Libro Cuarto del Código Civil vigente en el Estado de México. G).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1601-A1.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 857/2006.

DEMANDADO: FELIX RAMIREZ MARTINEZ.

El C. SERGIO GARCIA GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno conducido públicamente como lote 06, manzana 233 de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 05, al sur: 17.00 m con lote 07, al oriente: 09.20 m con lote 28 y al poniente: 09.20 m con calle Espiga, con una superficie total de: 156.40 m²., toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 05 de enero del año 1999, con el señor RENE SANCHEZ SALVADOR, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y que desde esa fecha lo ha poseído como legítimo propietario, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1601-A1.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 99/06-1ª.

JAIRCINIO AREVALO LOPEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de INCOBUSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MACARIO VALDEZ FLORES, respecto del inmueble ubicado en lote número 20 veinte, manzana 940 novecientos cuarenta, Sección Islas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: con 07.00 m con Isla de Cuba, al sureste: con 07.00 m con lotes 8 y 9, al noreste: con 17.50 m con lote 21, al suroeste: con 17.50 m con lote 19, con una superficie total de: 122.50 m². En consecuencia, emplácese a INCOBUSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MACARIO VALDEZ FLORES, por medio de edictos con la siguiente relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que el Suscrito ha adquirido la propiedad por usucapión del predio

ubicado en lote número 20, manzana 940, Sección Islas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 17335, volumen 337, libro 1, sección 1, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta, con los siguientes hechos: 1).- Con fecha 26 de enero 1996, adquirí mediante contrato de compraventa del señor MACARIO VALDES FLORES, el predio antes indicado. 2.- En la misma fecha se celebró el contrato a que se refiere el hecho anterior, se le pagó el precio de SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., 3).- El predio ubicado en el domicilio antes indicado. 4.- A partir de la celebración del contrato de compraventa se hizo entrega del inmueble por lo que desde entonces he poseído el inmueble en forma continua, pacífica, pública y de buena fe y en calidad de propietario. 5.- Para la procedencia de la acción obtuve del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Certificado de Inscripción. Por lo que el presente edicto publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Ecatepec de Morelos, a 06 seis de noviembre del dos mil seis.- Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1601-A1.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 7/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (liquidación de copropiedad por venta judicial), promovido por LILIA TORRES GOMEZ, en contra de ARMANDO AMADO ZUÑIGA HERNANDEZ Y NORMA JOSEFINA CUEVAS PEÑALOZA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La liquidación de la copropiedad que tiene con los demandados respecto del predio ubicado en calle Reforma Agraria número treinta y dos, esquina con calle Norte Seis, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a nombre de NORMA JOSEFINA CUEVAS PEÑALOZA, con los siguientes datos registrales: partida 24, volumen 267, libro primero, sección primera de fecha quince de agosto de 1991. B).- Toda vez que el inmueble objeto de la liquidación no admite cómoda división, se proceda a la venta judicial, a efecto de que sea pagado el cincuenta por ciento del valor del inmueble a favor de la actora, o bien los demandados se adjudiquen en su totalidad, pagando el cincuenta por ciento o en su defecto reciban el cincuenta por ciento de su valor y escrituren el bien a favor de la actora y le entreguen la posesión física y material. C).- Se condene a los demandados a otorgar la escritura ante notario y a favor de quien se adjudique la totalidad del inmueble, como resultado de su venta judicial, previniéndoles que para el caso de no comparecer ante notario a firma la escritura a favor de quien se decreta la venta judicial, dicha escritura será firmada por su señoría en rebeldía de los demandados. D).- Que demuestre estar al corriente en el pago del impuesto predial y del servicio de agua potable sobre dicho inmueble, toda vez que el demandado; ARMANDO AMADO ZUÑIGA HERNANDEZ, es el que usufructúa el inmueble. F).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución, por lo cual, previos

los trámites de ley, mediante auto de nueve de noviembre de dos mil seis, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a NORMA JOSEFINA CUEVAS PEÑALOZA, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes, se expiden a los quince días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

1601-A1.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 554/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por MELITON FLORES FLORES, respecto de un inmueble ubicado en la calle Revolución sin número, denominado "Milpa del Paredón" en San Pedro Totoltepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 155.04 metros y colinda con calle Revolución; al sur: 98.00 metros con Joaquín de la Cruz; al oriente: 82.18 metros con Silvestre Antonio; al poniente: 92.36 metros con camino sin nombre; con una superficie aproximada de 9,923.71 metros cuadrados; para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a nueve de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4225.-21 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el expediente número 779/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por VICTORINA I. BECERRIL GONZAGA.

El juez mediante auto de fecha trece de octubre del año en curso, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto a un inmueble que se encuentra ubicado en la fracción denominada las tres cruces "Bugambilias", lote número tres, localizado en la población de San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.30 metros con lote cuatro actualmente con baldío; al sur: 17.30 metros con lote dos actualmente Salustio Martínez Mendoza; al oriente: 26.11 metros con privada de los predios actualmente

calle Bugambilias; al poniente: 26.11 metros con Jesús Alvarez, actualmente Enrique Olivarez Serrano, con una área de 451.00 cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados aproximadamente.-Tenango del Valle, México, a nueve de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4226.-21 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el expediente número 801/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por TORIBIO RODRIGUEZ BERNAL.

El Juez mediante auto de fecha veinte de octubre del año en curso, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto a un inmueble que se encuentra ubicado en Privada de Matamoros sin número en San Antonio la Isla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.20 metros con Roberto Rodríguez Bernal; al sur: 11.20 metros con Rosendo Rodríguez Bernal; al oriente: 10.18 metros con privada de los predios; al poniente: 10.18 metros con Filiberto Torres Contreras, con una área de 114.01 ciento catorce metros cuadrados con un centímetro aproximadamente.-Tenango del Valle, México, a nueve de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4227.-21 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el expediente número 805/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por MARIA TERESA RODRIGUEZ BERNAL.

El Juez mediante auto de fecha veinte de octubre del año en curso, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto a un inmueble que se encuentra ubicado en calle Privada de Matamoros sin número en San Antonio la Isla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.20 metros con Juan Carlos Rodríguez Bernal; al sur: 11.20 metros con Hortencia Rodríguez Bernal; al oriente: 6.27 metros con privada; al poniente: 6.27 metros con Pragedas Rodríguez, con una área de 70.22 setenta metros cuadrados con veintidós centímetros aproximadamente.-Tenango del Valle, México, a nueve de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4228.-21 y 24 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO**

FRANCISCO JARAMILLO BENITEZ.

La señora NORMA ANGELICA BARRUETA TORRES, le demanda por su propio derecho en la vía ordinario civil, dentro del expediente número 277/06, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, al encontrarse actualizada la causal prevista en la fracción XI del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, c).- La guarda y custodia definitiva de su menor hija de nombre FRIDA ESPERANZA BARRUETA, la cual

cuenta con una edad de nueve años, d).- La pérdida de la patria potestad y demás derechos inherentes a ella que ejerce sobre su menor hija, señalando como hechos de la demanda en esencia que establecieron su domicilio conyugal en la calle de Benito Juárez número 12, Barrio de Santa Rosa, en el municipio de San Simón de Guerrero, México; que de la unión que se menciona procrearon a una niña la cual lleva por nombre FRIDA ESPERANZA BARRUETA TORRES, que una semana después de su matrimonio el C. FRANCISCO JARAMILLO BÉNITEZ, denotó un carácter iracundo despectivo y sin dar explicación alguna determinó abandonar el domicilio conyugal y es la fecha en que no se de su paradero, por lo que se le emplaza al demandado FRANCISCO JARAMILLO BÉNITEZ, mediante edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demandada los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO; en otro periódico de circulación diaria en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativo, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, quedando apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía, asimismo se previene al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo en subsiguientes se la harán conforme a las reglas establecidas para las no personales. Fije la secretaría copia de la resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a diez de noviembre del año dos mil seis.-La Secretaría de A. Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.
4229.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 277/04, promovido por LINA EVANGELISTA BERMEJO, por su propio derecho, y en su carácter de albacea y ejecutora testamentaria, en la vía ordinaria civil, demanda del representante ilegal de la institución denominada Instituto de Genética Humana y Tecnología del Genoma, comúnmente llamado GENOMA HUMANO, así como de las señoras GLORIA JARAMILLO JAIMEZ Y GLORIA GAMA JARAMILLO, así como del señor ENRIQUE MONTALVO SANCHEZ, las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento, constitución y declaración por sentencia definitiva que los predios marcados con los números 128, 132 y 101, de los cuales son propietarios los señores ENRIQUE MONTALVO SANCHEZ, GLORIA JARAMILLO VIUDA DE GAMA, GLORIA GAMA JARAMILLO Y EL GENOMA HUMANO, respectivamente, y mismos que se encuentran ubicados en las calles de General Alvaro Obregón, Avenida S. Las Torres y Prolongación Altamirano, en la Colonia del Parque, de esta Ciudad de Toluca, México, soportando en su calidad de predios sirvientes, una servidumbre legal de paso, cuyo ancho será de acuerdo a la que se encuentra establecida y pasmada en los expedientes iniciados con los números GA/1422/2002 y GA/1423/2002, que obran en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Toluca, México, así como el expediente del juicio administrativo número JA/129/2003, en donde se encuentra establecido un andador que se encuentra entre las calles de Prolongación Altamirano y Avenida Benito Juárez, mismo andador que invadieron los ahora demandados y siendo que en el presente juicio, se llamó como tercero a juicio, a JAVIER MORALES GUTIERREZ, y que se desconoce el domicilio de dicho tercero, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, emplácese al tercero llamado a juicio JAVIER MORALES GUTIERREZ, por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus

efectos la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Fijese además copia del presente en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Toluca, México, a cinco de julio del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

4231.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 192/2005, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO SILVA RUIZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice, México, Distrito Federal, a treinta de octubre del dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en el área privativa número 10, marcado con el número oficial 602, de la calle Miguel Hidalgo, del Fraccionamiento Residencial del Bosque, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, distrito y municipio de Toluca, Estado de México; con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos; anunciándose su venta convocando postores por medio de edictos, sirviendo como base para el remate, la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Otro auto.-Que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a siete de noviembre del dos mil seis.-"..." a fin de que se pueda preparar debidamente la diligencia de remate se señalan las diez horas del día catorce de diciembre del año en curso..."-Otro auto.-México, Distrito Federal, a trece de noviembre del año dos mil seis.-Que en su parte conducente dice: "... deberán publicarse por dos veces, de siete en siete días; debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la almoneda..."

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, en los estrados del Juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad, en el Boletín Judicial de la entidad, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad.-México, D.F., a 10 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

4232.-21 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos del Juicio Especial Hipotecario, número 53/2002, seguido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE LUIS VALLE MENDOZA Y MERCEDES RAMOS FLORES DE VALLE, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó diversos autos los días trece, veinticinco, veintiséis de octubre y seis de noviembre, todos del año dos mil seis, que en lo conducente dicen: ... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien hipotecado en el presente juicio, se señalan las diez horas del día catorce de diciembre del año en curso, a efecto de estar en posibilidad de preparar la diligencia respectiva sobre el inmueble consistente en casa habitación y terreno sobre él construida ubicado en calle de Bosques de Bélgica número 35, lote 41, manzana 50, del Fraccionamiento Bosque de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que se convocan postores por medio de edictos, los cuales deberán fijarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo, mismos que deberán fijarse en los estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Sol de México", sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'085,200.00 (UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta el precio proporcionado por la perito tercero en discordia siendo postura legal quien cubra las dos terceras

partes de dicho avalúo, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para poder participar en la diligencia, deberán consignar ante este Juzgado el diez por ciento de la cantidad antes señalada, es decir, \$108,520.00 CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. Ahora bien, tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar las publicaciones en los sitios de costumbre, esto es, en los tableros de avisos del Juzgado, receptoría de rentas del lugar y en un periódico de circulación reconocida de la jurisdicción de la autoridad exhortada... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos ocasiones, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, los cuales deberán fijarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", así como en Nezahualcóyotl, Estado de México, en los tableros de avisos del Juzgado en turno, Receptoría de Rentas del lugar y en un periódico de circulación local.-México, D.F., a 10 de noviembre de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

4233.-21 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente marcado con el número 267/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOEL VILLASEÑOR NAVARRO, en contra de ATANASIO GUTIERREZ MARTIN. Se han señalado las doce horas del día seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien inmueble ubicado en Del Pilar Número 1, Colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.52 m con calle del Pilar, al sur: 48.52 m con terrenos de la Colonia El Huizachal, al oriente: 13.00 m con resto del lote C., y al poniente: 14.58 m con calle del Nevado, con una superficie 591.00 m2. Por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, boletín Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5'850,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que fue fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Se expide el presente edicto el día catorce de noviembre del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4235.-21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS ESTRADA AYALA.

Por este conducto se le hace saber que: JUAN ROBERTO URIBE GARCIA, les demandan en el expediente número 818/2003, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 8, manzana 82, de la colonia Metropolitana, Tercera sección, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 138.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 metros con lote 9, al sur: 17.25 metros con lote 07, al oriente: 08.00 metros con lote 57, al poniente: 08.00 metros con calle Ermita. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con LUIS ESTRADA

AYALA el 22 de octubre de 1983 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4259.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. RICARDO MOTA ARAGON.

En el expediente número 242/2006, MARLA SAMANTA PLASCENCIA HERRERA, por su propio derecho, demanda de RICARDO MOTA ARAGON, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el juicio ordinario civil, divorcio necesario, y dándose cumplimiento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandando para ello las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado desde el año de mil novecientos noventa y seis, fundándome en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas, domicilio para ser emplazado RICARDO MOTA ARAGON, calle Cerrada Miguel Hidalgo, número 8, ocho, La Trinidad, Texcoco, Estado de México, toda vez que se ignora donde se encuentra RICARDO MOTA ARAGON y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invocan, hágase saber la denuncia del juicio ordinario civil, divorcio necesario, a través de edictos, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento para el caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

4256.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MERCEDES MARTINEZ DEL CARMEN DE BERNAL.

ANA LUISA HERNANDEZ JUAREZ, en el expediente número 691/06, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 1, manzana "C", de la colonia Juárez Pantitlán de ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 58, al sur: 17.00 metros con lote 29, al oriente: 8.00

metros con lote 52, al poniente: 8.00 metros con calle 17, primer Cda. de Porfirio Díaz, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

4254.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 717/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de matrimonio, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ELORSA AMADOR, en contra de ENRIQUE MUNDO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, le demanda: "a) La nulidad del vínculo matrimonial que los une, y b).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. En virtud de desconocerse su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en los estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

4257.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. CARLOS MANUEL GARCIA HERNANDEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 593/06.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

La C. BEATRIZ GUADALUPE AVILA TREJO, demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual del demandado, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

4258.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 883/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de MARIO GOMORA MORALES Y ESTEBAN MIRANDA SANCHEZ, se señalaron las doce horas del día catorce de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: un vehículo de motor, color vino, con placas de circulación LUU-22-61 (L.U.U. guión dos, dos, guión, seis, uno), del Estado de México, Celebrity, marca Chevrolet, en regular estado de uso, interiores en color gris, para lo cual citese acreedores y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito publíquese dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,525.00 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se expide el presente edicto en fecha catorce de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4260.-21, 22 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 526/2006-2.
MIGUEL DIONISIO LOPEZ CARREON.

GRACIELA BUSTAMANTE TORRES, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 28 del fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día treinta de junio del año de mil novecientos noventa y cuatro, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con el señor JOSE F. CHAMORRO MENDOZA, inmueble que esta plenamente identificado, y el cual han venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Inmueble que mide y linda: al norte: 40.00 metros con lote 12, al sur: 40.00 metros con lote catorce, al oriente: 20.00 metros con Avenida Pavo Real, y al poniente: 20.00 metros con lote 6, con una superficie total aproximada de 800.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento, que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y boletín judicial del Estado de México, Texcoco, México, a veintiséis de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

4255.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1364/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ARACELI MENDOZA ORTEGA, se ha señalado las diez horas del día tres de enero de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en el bien mueble ubicado en calle Leandro Valle sin número, lote VI, condominio VI, casa cincuenta y cinco del conjunto "El Reloj", pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien antes descrito, siendo postura legal la cantidad de \$217,500.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos para la presente almoneda, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo.

Para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico Diario Amanecer, Tabla de Avisos de este Juzgado y boletín judicial. Se expide en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1602-A1.-21, 27 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha veinte de octubre del dos mil seis, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA 955-3 (FIDERCA) en contra de CONSTRUCTORA XCARET, TOMAS ALBERTO SIERRA CAMACHO E INMOBILIARIA MEXICO NUEVO, S.A. DE C.V., expediente 736/2000, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda a las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil seis, el inmueble ubicado en domicilio conocido poblado de San Francisco Ayotusco, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 446.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 35.15 metros con carretera, al sur: en 28.90 metros con Zona Federal, al oriente: en 12.10 metros con barranca, al poniente: en 15.80 metros con camino.

Para lo cual se deberán publicar por tres veces dentro de nueve días en los Tableros de Avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Excelsior" con una rebaja del veinte por ciento sobre el valor fijado que es la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N., tal como lo dispone el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, correspondiendo la cantidad de CIENTO UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., y considerando que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. juez competente en Huixquilucan, Estado de México, para que

por su conducto se sirva ordenar las publicaciones de los edictos correspondientes en la GACETA Oficial del Estado, Receptoría de Rentas y el periódico de mayor circulación en ese lugar, así como en los tableros de avisos de ese Juzgado.-México, D.F., a 6 de noviembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Sabina Isias Bautista.-Rúbrica.

1602-A1.-21, 27 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, GENERAL HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió juicio ejecutivo mercantil, en contra de GERARDO LARA AGUILAR Y ALFREDO LARA AGUILAR, registrado en el expediente número 61/2003, el Juez ordenó la venta judicial en primera almoneda del inmueble ubicado en casa marcada con el número doscientos dos, perteneciente al conjunto en condominio, marcado con el número oficial 73, de la manzana 4, marcado con el número oficial 32, de la calle Cerrada Rinconada de Duraznos (antes calle sin nombre del conjunto urbano de tipo interés social denominado Rinconada San Felipe II, en este municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con los siguientes datos registrales, partida número 57, volumen 674, libro segundo, sección primera, de fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: casa doscientos dos, superficie privativa, sesenta y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, al este: en un metro con fachada principal hacia pozo de luz, al norte: en dos metros ochenta centímetros con fachada principal hacia pozo de luz, al este en cuatro metros noventa centímetros con fachada principal hacia la zona de estacionamiento del cuádruplex, al sur: en cinco metros setenta centímetros con la vivienda doscientos uno, al oeste: en un metro ochenta centímetros con fachada a cubo de luz, al sur: en un metro sesenta centímetros con fachada cubo de luz, al este en un metro ochenta centímetros con fachada cubo de luz, al sur: en cuatro metros cincuenta centímetros con la vivienda doscientos uno, al oeste: en tres metros ochenta centímetros con límite de colindancias con cuádruplex vecino, al norte: en dos metros ochenta centímetros con fachada a cubo de luz, al oeste: en dos metros diez centímetros con fachada a cubo de luz, al norte en seis metros veinte centímetros con límite de colindancia con cuádruplex vecino, abajo en cincuenta y nueve metros veinticuatro centímetros, con la vivienda ciento dos, arriba en cincuenta y un metros setenta centímetros con azotea común, siete metros cincuenta y cuatro centímetros con su patio de servicio cajón de estacionamiento, al este: en dos metros veinte centímetros con calle sin nombre, al sur: en cinco metros con zona común de escalera y circulación de personas, al oeste en dos metros con la fachada principal del cuádruplex, al norte en cinco metros con cajón de estacionamiento de la vivienda ciento dos, abajo en once metros con subsuelo, arriba en once metros con cielo abierto, patio de servicio en azotea, al este en dos metros noventa centímetros con azotea común, al sur en dos metros sesenta centímetros con patio de servicio de la vivienda doscientos uno, al oeste en dos metros noventa centímetros con azotea común y pozo de luz de su escalera, al norte en dos metros sesenta centímetros con azotea común, abajo en siete metros cincuenta y cuatro centímetros con su propia vivienda, arriba en siete metros cincuenta y cuatro centímetros con cielo abierto, en consecuencia se convocan postores, valuado por perito de la parte actora en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), señalando para tal efecto las trece horas del día diez de enero de dos mil siete, sirviendo de base para el remate dicha cantidad en

primera almoneda, por tal motivo anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días publicaciones que se harán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial, en el periódico Diario Amanecer y tabla de avisos de este Juzgado. Se convocan postores.-Coacalco, Estado de México, a trece de noviembre de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1602-A1.-21, 27 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 933/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR EVERARDO MARTÍNEZ MARQUET en su carácter de apoderado legal de GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROSA ANGÉLICA GONZÁLEZ AVALOS, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las nueve horas del día catorce de diciembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble, consistente en un departamento marcado con el número (exterior) doscientos uno, del edificio "C", que forma parte del conjunto en condominio denominado "Villa Jardín Cuautlalpan II", marcado con el número oficial 17 de la calle Venustiano Carranza, colonia Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que se convocan postores sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor conferido en el avalúo que sirvió como base para el remate, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, debiendo de anunciar el remate por medio de edictos en consecuencia se convocan postores al remate citado del bien inmueble.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad en el boletín judicial, por una sola vez. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1603-A1.-21, 24 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. FRACCIONADORA "LOMAS DE CRISTO S.A." Y ENRIQUETA CANDELA AGUILAR.

El C. RAFAEL VILLAFÁÑA PEREZ, promoviendo por su propio derecho, promueven ante el Juzgado Primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 415/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demandan: A).- La prescripción positiva, respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y seis, manzana cinco, sección C del fraccionamiento Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, Estado de México, B).- Previos los trámites legales y recibidas las pruebas que en derecho sean pertinentes, se dicte sentencia ejecutoria en los términos solicitados de la presente, y se ordene al C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de este distrito, a efecto de que se inscriba bajo título de propiedad a favor del suscrito de nombre RAFAEL VILLAFÁÑA PEREZ, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente a sus prestaciones.

HECHOS:

1.- De acuerdo con el certificado de inscripción, de fecha quince de mayo del año dos mil seis, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, y que en el original se exhibe, certifica que: "Bajo la partida número veintitrés, del volumen catorce, del libro primero de la sección primera de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, aparece registrado el lote treinta y seis, manzana cinco sección C, ubicado en el fraccionamiento Lomas de Cristo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, encontrándose inscrito el inmueble a favor de "FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO S.A.", con las medidas y colindancias y superficie que se describen a continuación: al norte: 10.00 (diez metros) con lote número uno, al sur: 10.00 (diez metros) con calle Chiconautla, al oriente: 25.00 (veinticinco metros), con lote número treinta y cinco, y al poniente: 25.00 (veinticinco metros), con Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie de 250.00 m², (doscientos cincuenta metros cuadrados), 2.- Que en fecha veintitrés de diciembre del año de mil novecientos setenta y ocho, celebré contrato verbal de compra venta con la señora ENRIQUETA CANDELA AGUILAR, como la parte vendedora, y el suscrito de nombre RAFAEL VILLAFÁÑA PEREZ, como la parte compradora, con respecto del lote número treinta y seis, ubicado en calle Chiconautla, manzana cinco, sección C, fraccionamiento Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 (diez metros) con lote número uno, al sur: 10.00 (diez metros) con calle Chiconautla, al oriente: 25.00 (veinticinco metros), con lote número treinta y cinco, al poniente: 25.00 (veinticinco metros) con Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie de 250.00 m² (doscientos cincuenta metros cuadrados) y que de la compra venta de inmueble referido, se pactó el precio por la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como lo demuestro con los cuatro recibos de pago que anexo en original como número uno a la presente demanda, entregándole el contrato original que celebro con la FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO S.A. de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos y los pagarés enumerados del uno al sesenta por la cantidad de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cada uno, que suscribe a favor de la FRACCIONADORA para justificar el pago total y la propiedad de dicho inmueble, documentos en original que anexo como número dos y tres a la presente demanda concluyendo así el consentimiento sobre el bien inmueble referido y su precio, estando presentes testigos de confianza por ambas partes, mismos que en su momento procesal oportuno me comprometo a presentar, a este H. Juzgado, cuando así lo requiera su Señoría, para ello me permito interpretar de la siguiente manera: . . . ; 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el lote treinta y seis manzana cinco, sección C, ubicado en el fraccionamiento Lomas de Cristo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, el suscrito lo ha venido poseyendo por más de diez años, en calidad de propietario desde la causa generadora que explique en el hecho número dos, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos de forma pacífica, continua, pública y de buena fe y en concepto de propietario, así mismo le he hecho mejoras y construcciones por cuenta de mi propio peculio, así como también he realizado pagos por concepto de impuesto predial desde el año de mil novecientos ochenta y siete hasta el año en curso, por lo que en términos de los artículos 5.127, 5.128 y demás aplicables del Código Civil vigente para la entidad, y de acuerdo con la ley, se ha operado efectos prescriptivos, a su favor y, por ende judicialmente pido a su Señoría, se le declare legalmente propietario respecto del inmueble materia y objeto del presente juicio, y se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, se hagan las anotaciones de estilo, en cuestión para ello. . . , el Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a

la demanda entablada en su contra, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a los demandados que si pasado ese plazo no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4253.-21, 30 noviembre y 14 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 11785/624/06, C. JOSE ALFREDO SANTILLAN BUELNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sauces s/n, en la colonia Liano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 38.00 m con camino a San Gaspar, al sur: 38.00 m con María de la Luz Colina, al oriente: 123.50 m con Epifanio Zúñiga, al poniente: 123.50 m con Apolinar García. Superficie aproximada de 4,693.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4243.-21, 24 y 29 noviembre.

Expediente número: 10780/571/06, YOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ E ISAIAS CASTILLO PATRICIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional 25 Int.-2, San Gaspar Tlahuelliapan, municipio de Metepec de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con servidumbre de paso de 3.00 m, al sur: 10.00 m con Felipe Mira Cortés, al oriente: 19.70 m con María Magdalena Flores Zamora, al poniente: 19.70 m con Dámaso Mira Cortés. Con una superficie de 197.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4243.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 370/12/2006, ESPERIDION CUENCA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Zoológico de esta comunidad, San Juan Tilaza de José Vicente Villada, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con la Sra. Miriam Hernández, al sur: 20.00 m linda con Sr. Enrique Martínez Camacho, al oriente: 10.00 m linda con Sr. Enrique Martínez Camacho, al poniente: 10.00 m linda con carretera al Zoológico. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4244.-21, 24 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 7041/577/06, ALIN GUADARRAMA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Guadarrama, Col. Arenal I San Vicente, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 27.74 m con Tomás Guadarrama López, al sur: 26.99 m con Jesús Guadarrama Angeles, al oriente: 45.50 m con propiedad privada, al poniente: 45.50 m con Cerrada Guadarrama. Superficie de 1,245.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4246.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7040/576/06, OVANEL MONTEI MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, San Vicente, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.44 m con Av. Juárez, al norte: 6.50 m con Filemón Flores Rojas, al norte: 12.26 m con Claudia Carmen Romero Báez, al norte: 1.92 m con Manuel Clemente Estrada, al sur: 12.26 m con Amalia Manuela Morales Hernández, al oriente: 22.76 m con Celia Peña Velásquez y María Galvéz Peña, al poniente: 29.30 m con Filemón Flores Rojas, al poniente: 11.80 m con Trinidad García González, al poniente: 20.54 m con Carmen Romero Báez. Superficie de 717.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de octubre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4247.-21, 24 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTOS

Expediente Número 735/111/2006, JOSEFINA HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ameyalco, en el paraje denominado La Vuelta del Cerro, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 16.60 m colinda con camino que conduce a Lerma, al sur: 15.80 m colinda con Antonia Cruz Hernández, al oriente: 19.50 m colinda con José Ramos, al poniente: 19.50 m colinda con Federico Cruz Crescencio. Con una superficie aproximada de 323.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 31 de octubre del 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma. Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Expediente Número 736/112/2006, OLINCA FERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ameyalco, en el paraje denominado La Vuelta del Cerro, municipio y distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.80 m colinda con Josefina Hernández Herrera, al sur: 15.80 m colinda con Antonia Cruz Hernández, al oriente: 19.50 m colinda con José Ramón, al poniente: 19.50 m colinda con Federico Cruz Crescencio. Con una superficie aproximada de 294.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de octubre del 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Expediente Número 1125/164/2006, RODOLFO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo Número 8, de la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Avenida Hidalgo, al sur: 12.00 m colinda con Conrado Gutiérrez Fuentes, al oriente: 37.90 m colinda con Raquel Gutiérrez Fuentes, al poniente: 36.30 m colinda con entrada de usos y servidumbre de paso privado. Con una superficie aproximada de 445.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de octubre del 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Expediente Número 1259/83/2006, DOMINGO ESCUTIA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada Número 301, en el barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.50 m colinda con calle José Vicente Villada, al sur: 11.50 m colinda con Vicente Ortiz Balbuena, al oriente: dos líneas, la primera de 13.35 m y la segunda de 20.50 m y colinda con los señores Vicente, Santiago y Andrés, de apellidos Escutia Zepeda, al poniente: 33.80 m colinda con la señora Rita Escutia Pichardo. Con una superficie aproximada de 447.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 31 de octubre del 2006.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 6534/370/06, OMAR VALDOVINOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos, esquina con Dieciséis de Septiembre, sin número en la colonia de San Mateo, Tecamac, municipio de Tecámec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con calle 16 de Septiembre, al sur: 23.00 m y linda con Reina Ponce Serna, al este: 9.80 m y linda con calle Adolfo López Mateos, al oeste: 9.80 m y linda con Judith Emma Hernández Reyes. Con una superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7222/413/06, JOSEFINA GUERRERO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltepínco", ubicado en el pueblo de San Pedro

Pozohuacan, en el municipio de Tecámec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.00 m y linda con Agustina Aguirre, al sur: 64.00 m y linda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 53.00 m y linda con Estefanía León, al poniente: 40.00 m y linda con Callejón de Zaragoza. Con una superficie aproximada de 2,830.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7224/415/06, SILVIA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Soledad, Tecámec Centro, en el municipio de Tecámec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 y 19.35 m y linda con Sra. Lidia Ramírez V., y al sur: 45.40 m y linda con propiedad privada, al oriente: 03.65 y 05.92 m y linda con calle Soledad y con Sra. Lidia Ramírez, al poniente: 5.20 y 8.70 m y linda con Ignacio Obregón H. y con Isidro Torres. Con una superficie aproximada de 337.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7223/414/2006, FANY LETICIA NAVARRETE ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlachicamilpa", ubicado en términos del pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 65.50 m y linda con Ricardo Barrera, al norte: 17.50 m y linda con José Hernández, al sur: 94.50 m y linda con Tiburcio Rodríguez, al sur: 48.50 m y linda con Hemenegildo Rodríguez, al oriente: 222.00 m y linda con Tiburcio Rodríguez, al oriente: 72.50 m y linda con Agustín Martínez, al poniente: 224.00 m y linda con José Hernández, al poniente: 4.00 m y linda con Albina Rodríguez. Con una superficie aproximada de 29524.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de octubre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1249/263/06, ENRIQUETA AYON BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de labor temporal y riego, ubicado en términos de la Cruz, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 40.00 m con calle, sur: 40.00 m con Martín Ayón Flores, oriente: 103.00 m con Martín Ayón Flores, poniente: 103.00 m con una calle. Superficie aproximada de 4,120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a 18 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS**

Exp. 828/233/06, ROSARIO ROJAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en tres líneas de: 39.50, 14.96 y 24.86 m con Hilario Rivera Mendoza, al sur: en dos líneas de: 37.08 y 17.39 m con Hilario Rivera Mendoza y Lucino Sánchez Alcántara, al oriente: en dos líneas de: 33.87 y 39.80 m con Lucino Sánchez Alcántara, al poniente: 101.31 m con carretera. Superficie aproximada: 4,158 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 829/234/06, ANGEL ANGELES CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza S/N, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.03 m con calle Zaragoza, al sur: 12.03 m con Jaime García y Cástulo López, al oriente: 50.38 m con el vendedor, al poniente: 47.49 m con Ernesto Angeles. Superficie aproximada de: 587.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 778/218/06, FIDENCIA ESCOBAR SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.90 m con la vendedora Fidencia Santana Monroy, al sur: 27.30 m con la vendedora Fidencia Santana Monroy, al oriente: 69.80 m con una carretera, al poniente: 78.90 m con la vendedora Fidencia Santana Monroy. Superficie aproximada: 1,717.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 787/219/06, OSCAR VEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.40 m con Severo Vargas Rosas, al sur: 32.70 m con Marcelino Cruz, al oriente: 25.80 m con calle Vecinal, al poniente: 27.70 m con Manuel Martín Santana Monroy. Superficie aproximada: 927.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 807/220/06, LAURA PATRICIA DE LA VEGA BARBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de

Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.40 m con Arturo Zúñiga Zúñiga, al sur: 30.00 m con calle, al oriente: 15.00 m con Arturo Zúñiga Cuevas, al poniente: 20.00 m con Arturo Zúñiga Zúñiga. Superficie aproximada: 519.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 763/214/06, RAUL ANTONIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 181.00 m con carretera, al sur: 237.00 m con carretera, al oriente: en 3 líneas de 130.00, 72.00 y 38.00 m con René Antonio Barranca y Reymundo Mendoza, al poniente: 175.00 m con Cipriana Martínez Franco. Superficie aproximada: 11,220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 764/215/06, JOSE ANTONIO CALLEJAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañé, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 2 líneas: 115.25 m con Fernando Callejas Ledesma y 80.00 m con el mismo Fernando Callejas, al sur: 275.25 m con Luis Ríos Martínez, al oriente: en 2 líneas de: 440.97 y 60.00 m con Ejido de Bañé, al poniente: 679.92 m con Ventura Ríos hoy Petra Ledesma Reséndiz. Superficie aproximada: 10-63-50 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 772/216/06, FELIX HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Dení, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 71.00 m con Camino Nacional, al sur: 67.50 m con Alberto Hernández Trejo, al oriente: 33.90 m con Carmen Vega, al poniente: 33.60 m con Pascual Molina. Superficie aproximada: 2,347.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 773/217/06, ALBERTO HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Dení, municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 67.50 m con Félix Hernández Trejo, al sur: 62.20 m con Juan Hernández Trejo, al oriente: 36.30 m con Carmen Vega, al poniente: 36.30 m con Pascual Molina. Superficie aproximada de: 2,354.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 761/213/06, SALVADOR MALDONADO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.78 y 15.50 m con Capilla de la Merced, al sur: 27.07 m con Bertha Olguín Cano, al oriente: 9.30 y 2.20 m con calle Revolución sur y capilla La Merced, al poniente: 11.63 m con J. Isabel Olguín Cano y Julia Maldonado Sánchez. Superficie aproximada: 284.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 762/212/06, JAVIER MENDOZA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcóatl, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 6.00, 1.90 y 6.80 m con Agapita Sánchez, al sur: 16.50 m con calle Quetzalcóatl, al oriente: 5.35, 2.35, 7.10, 1.75 y 9.70 m con Guadalupe García, al poniente: 11.50 y 16.25 m con Entrada Particular. Superficie aproximada: 418.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 09 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 758/211/06, CARLOS ALBERTO GERARDO SANCHEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con René Augusto Denis Aguilar, al sur: 20.00 m con Juana Mejía, al oriente: 20.00 m con Juana Mejía, al poniente: 20.00 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 744/210/06, EDUARDO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 66.00 m con camino, al sur: 28.00 m con Santiago Anaya Alcántara, al oriente: 55.00 m con camino, al poniente: 31.00 m con Santiago Anaya Alcántara. Superficie aproximada: 2,032.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 2 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4623/525/06, ENRIQUETA SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo número 209, San Francisco

Cuautliquixca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 30.80 m y linda con Cristina Soto Hernández, al sur: 30.80 m y linda con Inocencia Soto Hernández, al oriente: 14.80 m y linda con calle Hidalgo, al poniente: 14.80 m y linda con Inocencia Soto Hernández. Con una superficie aproximada de: 455.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7630/430/06, INOGENCIO TELLES LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techichila", ubicado en límites del pueblo de Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 74.00 m y linda con Genaro Télles, al sur: 74.00 m y linda con Irma Valencia León, al oriente: 24.30 m y linda con Catalina Canales, al poniente: 13.50 m y linda con Genaro Télles. Con una superficie aproximada de: 1,398.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7579/423/06, ZITA ESPINDOLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en el pueblo de San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Eustolia Mendoza Ledesma, al sur: 15.00 m linda con Eustolia Mendoza Ledesma, al oriente: 20.00 m linda con Eustolia Mendoza Ledesma, al poniente: 20.00 m linda con calle, con una superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7584/428/06, LUCINA HERRERA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.00 m linda con Margarita Meléndez Marín y Luz Alicia Granados Jaramillo, al sur: 53.00 m linda con Manuela Herrera Peña, al oriente: 9.50 m linda con Silvestre Delgadillo Vázquez, al poniente: 9.50 m linda con calle La Huazteca, con una superficie aproximada de: 503.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7583/427/06, MANUELA HERRERA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.00 m linda con Lucina Herrera Peña, al sur: 53.00 m linda con Odilón Espada Sosa, al oriente: 9.50 m linda con Silvestre Delgadillo Vázquez, al poniente: 9.50 m linda con calle La Huazteca, con una superficie aproximada de: 503.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7581/425/06, LUZ ALICIA GRANADOS JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.50 m linda con calle San Cipriano, al sur: 26.50 m linda con Isidro Espada Sosa, al oriente: 32.00 m linda con Silvestre Delgadillo Vázquez, al poniente: 32.00 m linda con Margarita Meléndez Marín, con una superficie aproximada de: 848.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7580/424/06, MARGARITA MELENDEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.50 m linda con calle San Cipriano, al sur: 26.50 m linda con Isidro Espada Sosa, al oriente: 32.00 m linda con Luz Alicia Granados Jaramillo, al poniente: 32.00 m linda con calle La Huazteca, con una superficie aproximada de: 848.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7582/426/06, ERNESTINA AMBRIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Colonia Nueva Santa María, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.60 m linda con camino, al sur: 17.10 m linda con Felisa Ortega, al oriente: 33.70 m linda con José Arregín León, al poniente: 34.00 m linda con Maximino Álvarez Durán, con una superficie aproximada de: 587.29 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 6537/373/06, GREGORIA ORDAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Milpisco" ubicado en términos del poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 7.00 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: 18.10 metros y linda con Francisco Dorantes Ríos, al poniente: 18.40 metros y linda con Gloria Cornejo Reséndis, con una superficie aproximada de 127.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 6536/372/06, ELIA GONZALEZ DE VALDERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tecámac de F.V., municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.00 metros y linda con calle Sonora, al sur: 15.30 metros y linda con propiedad privada, al oriente: 12.20 metros y linda con propiedad privada, al poniente: 15.30 metros y linda con propiedad privada, con una superficie aproximada de 180.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 6542/378/06, BENIGNO GONZALEZ TELESFORO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Milpisco", ubicado en términos del poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.10 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 9.40 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: 18.95 metros y linda con Galdino González Telésforo, al poniente: 19.19 metros y linda con propiedad privada, con una superficie aproximada de 185.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 6543/379/06, GALDINO GONZALEZ TELESFORO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Milpisco", ubicado en términos del poblado de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.00 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 7.00 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: 18.75 metros y linda con Angeles González Telésforo, al poniente: 18.95 metros y linda con Benigno González Telésforo, con una superficie aproximada de 131.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4262.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9476/583/06, C. VERONICA NORIEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chavacano y Cda. Rosario Castellanos, manzana 2, lote 9, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Chavacano; al oriente: 16.00 m con Cda. Rosario Castellanos; al poniente: 16.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9473/580/06, C. GUADALUPE CUEVAS CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 36, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 35; al sur: 15.00 m con lote 37; al oriente: 8.00 m con calle Pirules; al poniente: 8.00 m con lote 9. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9474/581/06, C. JAIME GALVAN PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 7, lote 7, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9477/584/06, C. NICOLAS GARCIA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 6, lote 18, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9478/585/06, C. FELIX COLULA ZAMARRIPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 5, lote 1, Col.

Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con zona cerril; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9475/582/06, C. TERESA CELESTINA HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriela Mistral, manzana 5, lote 20, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. Xalostoc; al sur: 15.00 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con lote 21; al poniente: 8.00 m con calle Gabriela Mistral. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9984/603/06, C. ARMANDO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, manzana 1, lote 10, predio denominado "El Nopalito", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 11; al sur: 16.00 m con lote 09; al oriente: 7.50 m con calle Ricardo Flores Magón; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9985/604/06, C. FELIPE REBOLLEDO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Teules, manzana 11, lote 07, Sección Cerrito, Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.20 m con Francisco Ochoa Escobar; al sur: 7.15 m con Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 13.83 m con Cda. de Teules; al poniente: 15.15 m con Francisco Ochoa Escobar. Superficie aproximada de 109.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9980/599/06, C. MIGUEL ANGEL MENDOZA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Castro, lote 12, predio denominado "Comunidad", del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.10 m con lote 9; al sur: 9.10 m con calle Ricardo Castro; al oriente: 13.30 m con lote 11; al poniente: 13.30 m con lote 13. Superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9986/605/06, C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ NAPOLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, manzana 04, lote 01, predio denominado "Calería", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.00 m con lote 09; al oriente: 17.50 m con lote 02; al poniente: 17.50 m con calle privada. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9973/592/06, C. PATRICIA TREJO CUELLAR Y FERNANDO ALBARRAN RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Cda. de Benito Juárez, manzana 4, lote 11, predio denominado "Zacualtitla", Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.35 m con Privada 1ª Cda. de Benito Juárez; al sur: 9.40 m con propiedad privada; al oriente: 16.00 m con propiedad privada; al poniente: 16.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9976/595/06, C. GISELA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochitenco, manzana 1, lote 15, predio denominado "Zonquiteca I", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.45 m con Margarita Guerrero Guerrero; al sur: 19.50 m con Angeles Guadalupe Márquez Escobedo; al oriente: 8.00 m con calle Xochitenco; al poniente: 8.00 m con Rubén Rodríguez y Juan Hernandez. Superficie aproximada de 155.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9977/596/06, C. ARMANDO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Magnolia, manzana 5, lote 4, Col. Mexicalco, Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Magnolia; al sur: 8.00 m con lote 17, de la manzana 5; al oriente: 15.00 m con lote 3, de la manzana 5; al poniente: 15.00 m con lote 5, de la manzana 5. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9974/593/06, C. AGUSTIN GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada, actualmente 2ª Cda. Cantera No. 5, predio denominado "Tlatempa", Col. Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Esperanza Aguilar; al sur: 20.00 m con calle privada, actualmente 2ª Cda. Cantera No. 5; al oriente: 10.00 m con Edmundo Villalva; al poniente: 10.00 m con Eleuteria Ramos. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9983/602/06, C. JACINTO ZACARIAS VARGAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cien Pesos", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad de Pedro Silva; al sur: 18.00 m con calle privada; al oriente: 13.00 m con Miguel Báez Patiño; al poniente: 13.00 m con propiedad del mismo dueño. Superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9972/591/06, C. LAURA MONROY RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granada, manzana "D", lote 2, predio denominado "El Pedregal", Col. El Pedregal, Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con baldío; al sur: 20.00 m con Rodolfo Sánchez Mendoza; al oriente: 10.00 m con Moisés Romero; al poniente: 10.00 m con calle Granada. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9970/589/06, C. ANTONIO ELICEO FLORES CARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Bélgica, manzana 9, lote 11, predio denominado "Las Papas", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.25 m con Manuel Reyez; al sur: 16.25 m con Gerardo Zúñiga Méndez; al oriente: 8.00 m con calle Embajada de Bélgica; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9971/590/06, C. HIGINIO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plaza Cuauhtémoc, predio denominado "Salinillas", Col. Cuauhtémoc Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 10.85 m con Plaza Cuauhtémoc (calle); al sur: 10.50 m con propiedad privada; al oriente: 15.80 m con propiedad privada; al poniente: 16.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 171.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9982/601/06, C. J. TRINIDAD CALVILLO MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 7ª Cda. de Guerrero, lote 4, predio denominado "Tepexcomulco", del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 17.05 m con Eugenio Carbajal; al sur: 7.05 m con Vicente González y 10.00 m con calle 7ª Cda. de Guerrero; al oriente: 38.80 m con Francisco Ramírez; al poniente: 18.30 m con Nicolás Herrera y 18.30 m con Vicente González. Superficie aproximada de 513.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9975/594/06, C. MARIO PASCUAL RAMIREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Cuauhtémoc, manzana 1, lote 25, predio "La Loma", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Cda. Rubí; al sur: 11.50 m con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 9.50 m con Cda. de Rubí; al poniente: 9.25 m con lote veinticuatro. Superficie aproximada de 107.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 10081/628/06, C. ANSELMO AMADOR CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Av. México, manzana 1, lote 13, predio denominado "Nopalera 2", Col. del Parque, Tlaxtepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Prol. Av. México; al sur: 7.00 m con lote 7; al oriente: 18.40 m con lote 14; al poniente: 18.30 m con lote 12. Superficie aproximada de 128.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9978/597/06, C. MAXIMILIANO LUNA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Licaón, manzana 7, lote 19, predio denominado "Tepopotla Segundo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de

Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con calle Licaón; al poniente: 8.00 m con lote 9. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 10066/613/06, C. TRINIDAD FLORES PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4 Cda. de las Flores, manzana 1, lote 2, predio denominado "Carranzaco", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 8.20 m con calle 4 Cda. de las Flores; al sur: 9.30 m con propiedad privada; al oriente: 13.84 m con lote 1; al poniente: 14.85 m con lote 3. Superficie aproximada de 125.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 4 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9333/573/06, C. RENE SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pistache, manzana 1, lote 6, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 21.17 m con Araceli Sánchez Miranda; al sur: 20.40 m con Jaime Sánchez Miranda; al oriente: 24.00 m con calle Pistache; al poniente: 24.00 m, 8.00 m con Ma. de Lourdes Sánchez Miranda y 16.00 m con Héctor Sánchez Miranda. Superficie aproximada de 498.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 2 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9328/568/06, C. MARTHA SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules esquina Abedul, manzana 1, lote 9, predio denominado "Cuahuixco", Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 18.25 m con Oscar Sánchez Miranda; al sur: 17.55 m con calle Abedul; al oriente: 22.25 m, 8.00 m con Raúl Sánchez Miranda y 14.25 m con Miguel Sánchez Miranda; al poniente: 22.51 m con calle Pirules. Superficie aproximada de 401.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 2 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9191/525/06, C. OLEGARIA MENDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 6, lote 13, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Dulce Vanesa

Martínez G.; al sur: 15.00 m con Marcelino Palma C.; al oriente: 8.00 m con Clifa Baltazar V.; al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9184/518/06, C. CRECENCIANA LOPEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 30, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Pirules; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9270/526/06, C. MARCELINO EFREN PALMA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 6, lote 12, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9271/527/06, C. MARIA LUISA COLIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 4, lote 16, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 39; al sur: 15.00 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos; al poniente: 8.00 m con lote 3. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9188/522/06, C. BENITO ESTEBAN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 6, lote 2, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9322/562/06, C. PASCUALA MANUEL APARICIO Y SERVANDO DE LA CRUZ GABRIEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 34, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Pirules; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9190/524/06, C. GUMARO HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 6, lote 8, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9189/523/06, C. REFUGIO CELIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 6, lote 37, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Pirules; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9281/537/06, C. ROLANDO RUIZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, manzana 5, lote 41, Col. Ampliación Tablas del Pozo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Rosario Castellanos; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de Octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

4263.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10651/266/06, ADOLFO SANTANA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 76.00 m con bordo, al sur: 117.00 m con Monte, al oriente: 191.00 m con monte, al poniente: 197.00 m con Ernesto Pérez. Superficie aproximada de 22,347.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4234.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 10770/273/2006, MARIA DE LOS ANGELES FRANCO FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, predio denominado "Colismilpa", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 43.30 m con calle Popocatepetl, al sur: 43.30 m con calle Ixtlachuáti, al oriente: 34.64 m con vendedora, al poniente: 34.64 m con vendedora. Superficie aproximada de 1,449.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 8 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4234.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 11178/278/06, CRESCENCIO FLORES MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: la primer fracción tiene una superficie de 5,552.60 m2. al noroeste: 148.818 m con Marcelino Arroyo, al suroeste: 48.620 m con Marcelino Arroyo al otro nor O. 10.382 m los tres con Marcelino Arroyo, al otro sur O. 30.158 m con Francisco Beatriz, al otro sur O. 39.745 m con Francisco Beatriz, al poniente: 21.519 m con Francisco Beatriz, al otro sur O. 126.916 m con camino a Ayapango, al oriente: 10.696 m con camino a Ayapango, al sureste: 71.447 m con libramiento, al oriente L. Q: 149.73 m con el libramiento y al noreste: 107.538 m con libramiento. Segunda fracción con superficie de 22,660.60 m2. al noroeste: 113.890 m con camino vecinal, al oriente: 247.22 m con camino vecinal, al suroeste: 172.52 m con libramiento, al poniente: 59.130 m con libramiento, al norponiente: 155.388 m con libramiento.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de noviembre de 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4234.-21, 24 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS

EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, Y 4.78. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; 119, 120 FRACCION II, 121, 122, 123 Y 124, DE LA LEY DEL NOTARIADO; 66, 67 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTES EN EL ESTADO DE MEXICO; HAGO SABER QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,832, VOLUMEN 332, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2006, ANTE MI FE, SE DENUNCIO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DOLORES VALMONT LOPEZ DE MENDOZA, POR SOLICITUD DE LOS SEÑORES LEOPOLDO OTHON, MARIA DEL CARMEN AMADA Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS MENDOZA VALMONT, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE HIJOS DEL DE CUJUS; ASI MISMO SE PROCEDERA A LA APERTURA DEL TESTAMENTO OLOGRAFO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESION, PREVIAMENTE REUNIDOS LOS REQUISITOS LEGALES DE DICHO TESTAMENTO. LOS SOLICITANTES PRESENTARAN A LOS TESTIGOS DE IDENTIFICACION DEBORAH PICHARDO CONTLA Y GERMAN UGARTE LUNA O EN SU CASO LA PERICIAL EN CALIGRAFIA Y GRAFOSCOPIA; REUNIDOS LOS REQUISITOS LEGALES, SE DARA LECTURA AL TESTAMENTO EN PRESENCIA DE LOS INTERESADOS Y HECHO LO ANTERIOR, EN SU CASO SE HARA LA RADICACION Y DECLARACION FORMAL DEL TESTAMENTO. POR LO TANTO SE SEÑALAN LAS DIECISIETE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA LA APERTURA Y/O LECTURA DEL TESTAMENTO EN LAS OFICINAS DE LA NOTARIA 109, DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADAS EN CALLE MORELOS NUMERO 48, COLONIA CENTRO, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

4237.-21 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS

EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, Y 4.78. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; 119, 120 FRACCION II, 121, 122, 123 Y 124, DE LA LEY DEL NOTARIADO; 66, 67 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTES EN EL ESTADO DE MEXICO; HAGO SABER QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,832, VOLUMEN 332, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2006, ANTE MI FE, SE DENUNCIO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEOPOLDO MENDOZA RESENDIZ, POR SOLICITUD DE LOS SEÑORES LEOPOLDO OTHON, MARIA DEL CARMEN AMADA Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS MENDOZA VALMONT, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE HIJOS DEL DE CUJUS; ASI MISMO SE PROCEDERA A LA APERTURA DEL TESTAMENTO OLOGRAFO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESION, PREVIAMENTE REUNIDOS LOS REQUISITOS LEGALES DE DICHO TESTAMENTO. LOS SOLICITANTES PRESENTARAN A LOS TESTIGOS DE IDENTIFICACION DEBORAH PICHARDO CONTLA Y GERMAN UGARTE LUNA O EN SU CASO LA

PERICIAL EN CALIGRAFIA Y GRAFOSCOPIA; REUNIDOS LOS REQUISITOS LEGALES, SE DARA LECTURA AL TESTAMENTO EN PRESENCIA DE LOS INTERESADOS Y HECHO LO ANTERIOR, EN SU CASO SE HARA LA RADICACION Y DECLARACION FORMAL DEL TESTAMENTO. POR LO TANTO SE SEÑALAN LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS PARA LA APERTURA Y/O LECTURA DEL TESTAMENTO EN LAS OFICINAS DE LA NOTARIA 109, DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADAS EN CALLE MORELOS NUMERO 48, COLONIA CENTRO, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

4238.-21 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS

EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, Y 4.78, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; 119, 120 FRACCION II, 121, 122, 123 Y 124, DE LA LEY DEL NOTARIADO; 66, 67 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTES EN EL ESTADO DE MEXICO; HAGO SABER QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,830 VOLUMEN 340, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2006, ANTE MI FE, SE DENUNCIO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN HERNANDEZ GALINDO, POR SOLICITUD DE LA SEÑORA MARGARITA JOSEFINA JARA CASTILLO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES JAIME, JORGE ELIAS, RAUL Y MARTHA ROSALIA TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ JARA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE HIJOS DEL DE CUJUS; ASI MISMO SE PROCEDERA A LA APERTURA DEL TESTAMENTO OLOGRAFO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESION, PREVIAMENTE REUNIDOS LOS REQUISITOS LEGALES DE DICHO TESTAMENTO. LOS SOLICITANTES PRESENTARAN A LOS TESTIGOS DE IDENTIFICACION MARIO GUADALUPE CASTILLO ALVAREZ Y ERNESTO GRANADOS HERNANDEZ O EN SU CASO LA PERICIAL EN CALIGRAFIA Y GRAFOSCOPIA; REUNIDOS LOS REQUISITOS LEGALES, SE DARA LECTURA AL TESTAMENTO EN PRESENCIA DE LOS INTERESADOS Y HECHO LO ANTERIOR, EN SU CASO SE HARA LA RADICACION Y DECLARACION FORMAL DEL TESTAMENTO. POR LO TANTO SE SEÑALAN LAS CATORCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA LA APERTURA Y/O LECTURA DEL TESTAMENTO EN LAS OFICINAS DE LA NOTARIA 109, DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADAS EN CALLE MORELOS NUMERO 48, COLONIA CENTRO, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

4236.-21 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 23 de octubre del 2006.

"GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza, hago saber, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número mil quinientos noventa y seis, de fecha veinticuatro de febrero del dos mil seis, se inició ante el suscrito notario la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BENITA REYES (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR LOS NOMBRES DE BENITA REYES GONZALEZ, BENITA REYES DE MORENO Y BENITA REYES DE G.).

Los señores FEDERICO, EUSTAQUIA, ROSA, PORFIRIO, JOSE GUADALUPE, LUZ, GLORIA, VICTORIA y SERAPIO todos ellos de apellidos MORENO REYES, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BENITA REYES (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR LOS NOMBRES DE BENITA REYES GONZALEZ, BENITA REYES DE MORENO Y BENITA REYES DE G.), en calidad de descendientes de la de cujus, aceptan la herencia que les corresponde, designándose como albacea al señor PORFIRIO MORENO REYES".

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 133
DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1600-A1.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan, Estado de México, a 8 de noviembre de 2006.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 41,240 de fecha 3 de noviembre de 2006, otorgada ante el suscrito notario, los señores JOSE RAUL BRAVO GARCIA, ALICIA OLIVIA DE LOS DOLORES BRAVO GARCIA Y GUADALUPE YOLANDA OLIMPIA BRAVO GARCIA, declararon la validez del testamento público abierto que otorgo el señor JOSE RAUL RANULFO BRAVO MUÑOZ, a quien también se le conocía como JOSE RANULFO BRAVO MUÑOZ, radicando la sucesión en esta notaría a mi cargo, en donde los señores JOSE RAUL BRAVO GARCIA, ALICIA OLIVIA DE LOS DOLORES BRAVO GARCIA Y GUADALUPE YOLANDA OLIMPIA BRAVO GARCIA, aceptaron la herencia instituida a su favor y el primero aceptó el cargo de albacea instituido a su favor, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúos de ley.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1600-A1.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

13 de Noviembre del 2006.

ASUNTO: AVISO NOTARIAL

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 85116, de fecha 09 de Noviembre del 2006, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Efrén Bernardino Olvera Ramirez**, a solicitud de los C. **MARIA ESTHER JIMENEZ GOMEZ, SONIA GABRIELA, EFREN EDUARDO Y JOSE LUIS LOS TRES DE APELLIDOS OLVERA JIMENEZ**, como Unicos y Universales Herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

+

4241.-21 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Provisional Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Se radicó la sucesión intestamentaria del señor ANTONIO ORTIZ FERNANDEZ, por instrumento número 1287,

de fecha 13 de septiembre de 2006, ante mí, los señores MARIA CRISTINA ESTRADA SALINAS, ANTONIO ORTIZ ESTRADA, HECTOR ORTIZ ESTRADA y LORENA ORTIZ ESTRADA, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO.

4230.-21 noviembre.

FE DE ÉRRATAS

Del edicto 904-B1, expediente 314/2005, promovido por Jacinta González Molina, publicado los días 4, 14 de julio y 8 de agosto del 2006

Dice: DEMANDADO: LEONARDO GUTIERREZ SAUCEDO

Debe Decir: DEMANDADO: LEOBARDO GUTIERREZ SAUCEDO

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

QUIMICA FIRST, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo NOVENO INCISO "C" de los estatutos que rigen nuestra sociedad que se encuentran vigentes, se convoca a los accionistas de QUIMICA FIRST, S.A. DE C.V., A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE A LAS 10 HORAS AM EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ABASOLO NUMERO 38, COLONIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, en donde se trataran asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Información general.
3. Situación legal de la sociedad QUIMICA FIRST, S.A. DE C.V.
4. Disolución y liquidación de la sociedad QUIMICA FIRST, S.A. DE C.V.
5. Asuntos generales.

ATENTAMENTE

JOSE FERMIN VAZQUEZ GONZALEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1598-A1.-21 noviembre.

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL PROCURADOR Y SUBPROCURADORES DE PROTECCION AL AMBIENTE.

Proemio.

Dice: "... 32 FRACCIONES I, XXV Y XXVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; ..."

Debe decir: "... 32 BIS FRACCIONES I, XXV Y XXVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; ..."

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ESCOBAR AUBERT
COORDINADOR JURIDICO DE LA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).

4264.-21 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia
Procedimiento Administrativo Disciplinario
CI/SE/OF/62/2006

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, fracción IV, 41, 42, 43, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 Y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, fracciones I, V, X, XI y XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX y 3.69 del Código Administrativo del Estado de México; 106, 107, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Acuerdo por el que el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social (actualmente Secretaría de Educación) delega facultades al personal adscrito a dicho órgano de Control Interno, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; Artículo único, Artículo 19 fracción V y Artículo 29 del Decreto Numero 189 con el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día ocho de diciembre de dos mil cinco; Artículo 20 fracciones IV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veinticinco de mayo de dos mil seis; y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de PEDRO GARCIA ROJAS, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; el TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS; A LAS 9:00 HORAS; a fin de que desahogue su GARANTIA DE AUDIENCIA, con relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye en su carácter de Director del C.B.T. 01 "Lic. Agustín Reyes Ponce" ubicado en Avenida Quetzalli S/N, Colonia Nueva Guadalupe B Orfebres, Chimalhuacán Estado de México; toda vez que no cumplió con la máxima diligencia el servicio que le fue encomendado ya que en el mes de septiembre de dos mil cinco, dejó de ser director en la citada Institución, sin embargo durante el mes de noviembre de dos mil cinco, no realizó la entrega recepción de la misma.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU INTERES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. Además se hace de su conocimientos que deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México conforme lo dispone el artículo 116 del citado ordenamiento legal, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá como señalado el de los estrados de esta Autoridad administrativa, aún y cuando se trate de notificaciones de carácter personal.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México; quince de noviembre de 2006.

A T E N T A M E N T E

El Contralor Interno
C.P. Luis Benjamín Correa Sánchez
(Rúbrica).

4239.-21 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación,
CONTRALORÍA INTERNA



"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

CI/SE/OF/52/2006

EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia Procedimiento Administrativo Disciplinario

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, fracción IV, 41, 42, 43, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, fracciones I, V, X, XI Y XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX y 3.69 del Código Administrativo del Estado de México; 106, 107, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Acuerdo por el que el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social (actualmente Secretaría de Educación) delega facultades al personal adscrito a dicho Órgano de Control Interno, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; Artículo Único, Artículo 19 fracción V y Artículo 29 del Decreto Número 189 con el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día ocho de diciembre de dos mil cinco; Artículo 20 fracciones IV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veinticinco de mayo de dos mil seis; y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de **MAGDALENA HERNÁNDEZ ÁVILA**, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS DIEZ HORAS**; a fin de que desahogue su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, con relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye en su carácter de docente del Jardín de Niños "Patria" turno matutino, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, consistente en infringir las fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, toda vez de que cobró indebidamente percepciones sin devengar por el periodo comprendido de la segunda quincena de enero a la segunda quincena de abril de dos mil seis, lo que asciende a la cantidad de \$30,612.77 (treinta mil seiscientos doce pesos 77/100 m.n.) aún y cuando dejó de asistir a laborar a partir del diez de enero de dos mil seis.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR,** respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. Además se hace de su conocimientos que deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México conforme lo dispone el artículo 116 del citado ordenamiento legal, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá como señalado el de los estrados de esta Autoridad administrativa, aún y cuando se trate de notificaciones de carácter personal.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a trece de noviembre de 2006.

A T E N T A M E N T E

El Contralor Interno
C.P. Luis Benjamín Correa Sánchez
(Rúbrica).

4240.-21 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



(FO-SAOP-66)	Codificación	Versión:	6	Fecha de revisión:	01-02-06	Hoja	1	de	1
--------------	--------------	----------	---	--------------------	----------	------	---	----	---

"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

Oficio No. 20611A000/6727/06
Toluca de Lerdo, Méx.
Octubre 26 de 2006

**MAESTRO
FERNANDO C. PORTILLA GALAN
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número 224003000/852/2006 de fecha 13 de octubre del año 2006, mediante el cual solicita revisemos si en nuestros archivos existe algún "Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Aeropuerto de Toluca".

Al respecto, comunico a usted que al checar el archivo de esta Dirección General, no contamos con el mencionado Plan; por lo que no tenemos inconveniente alguno para que continúen con el proceso de contratación del mismo.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, CONTROL Y
NORMATIVIDAD DE OBRA PUBLICA
(RUBRICA).**

c.c.p.
- Dr. En A.P. David Korenfeld Federman.- Secretario del Agua y Obra Pública
- Arq. Angel Santana de Paz.- Director de Programación y Contratos de Obra
- Arq. Alejandro Tavares Velasco.- Subdirector de Proyectos
- Archivo/Minutario P02/N4102
IGM/ASPI/ATV/JRS/RP

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION CONTROL Y
NORMATIVIDAD DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTRATOS DE OBRA
SUBDIRECCION DE PROYECTOS
SECCION. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

JUAN ALDAMA SUR # 107, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50000
TELS. (01722) 214 19 60. FAX: 215 02 58

www.sdiomex.oob.mx

4261.-21 noviembre.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MATEO ATENCO
2006 - 2009
TESORERIA

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

E D I C T O

EL C. L.E. VICTOR MANUEL ROMERO CALZADA TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO; VISTA LA RAZON ASENTADA POR EL NOTIFICADOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO C. ALEJANDRO SANABRIA MARTINEZ DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, MEDIANTE LA CUAL DA CUENTA DE MANERA SUCINTA AL TESORERO MUNICIPAL QUE AL CONSTITUIRSE EN EL DOMICILIO PROCESAL DEL C. HECTOR ANGEL DIAZ VERA, SEÑALADO EN EL EXPEDIENTE NO. 768/2006, RADICADO EN LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 109 DE LA CALLE SATURNO, EN LA COLONIA METEORO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, PARA EFECTOS DE NOTIFICARLE EL OFICIO PM/T/166/06 DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR EL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MEXICO, Y AL TOCAR LA PUERTA DE DICHO DOMICILIO, ACUDE AL LLAMADO LA C. CRISTINA RETANA ESPINOZA, QUIEN LE INFORMA QUE ELLA Y SU FAMILIA DESDE HACE UN MES HABITAN ESE DOMICILIO Y QUE NO CONOCE AL C. HECTOR ANGEL DIAZ VERA, QUE EN ESE DOMICILIO NO VIVE NINGUNA PERSONA CON ESE NOMBRE Y QUE AL NO CONOCER A ESTA PERSONA NO SABE DONDE VIVA O CUAL SEA SU DOMICILIO, POR LO QUE EL C. NOTIFICADOR SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA REALIZAR LA NOTIFICACION. ACORDO, EN ATENCION A QUE ESTA TESORERIA MUNICIPAL IGNORA EL DOMICILIO DEL C. HECTOR ANGEL DIAZ VERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 25 FRACCION II Y 26 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, NOTIFICAR AL C. HECTOR ANGEL DIAZ VERA EL OFICIO PM/T/166/06 DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO QUE CONTIENE LA CONTESTACION QUE EL TESORERO MUNICIPAL DA AL ESCRITO DE PETICION PRESENTADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL POR EL C. HECTOR ANGEL DIAZ VERA EN FECHA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, CONTESTACION QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Por este oficio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1.8 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 63, 276 del Código de Procedimientos administrativos vigente en esta Entidad Federativa, y dando cumplimiento al segundo punto resolutorio de la sentencia dictada por el C. Magistrado de la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha 12 de septiembre del año 2006, dictada dentro de los autos del Juicio Administrativo No. 768/2006, me permito dar respuesta de manera fundada y motivada a cada una de las peticiones que atunde en su escrito presentado ante la Tesorería Municipal que presido en fecha 05 de agosto de 2005, mediante el cual solicita copias certificadas de la Licencia de Uso Específico de Suelo No. 138, con giro de cantina video bar con pista de baile, el cual se ubica en Paseo Tollocan S/N, en San Mateo Atenco, Estado de México, y copias certificadas de recibos de pago por refrendo de la misma licencia del año 1997 al año 2004 manifestándole que no ha lugar acordar de conformidad su petición en virtud de no contar con la documentación de la cual solicita se le expidan copias certificadas, toda vez que después de realizar una revisión minuciosa al padrón de contribuyentes hasta el día 31 de agosto de 2006 que se lleva en la Tesorería a mi cargo, no existe documento o constancia alguna relativa a la mencionada documentación por no haber hecho los pagos correspondientes, más aún, en dicho padrón también no se encuentra registrado contribuyente alguno con el nombre de Héctor Angel Diaz Vera; si bien es cierto que de acuerdo a lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos tengo la obligación de expedir copias certificadas de los documentos que me soliciten las partes, esto no puede cumplirse respecto a las copias certificadas de los documentos que me solicita mediante su escrito al cual doy respuesta, por los motivos y razones antes mencionados. Independientemente de lo anterior la falta de pago de derechos hasta por un ejercicio fiscal será motivo de la cancelación de la autorización, permiso, licencia, o concesión correspondiente, tal como lo establece el artículo 127 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de San Mateo Atenco, México, que a la letra dice la vigencia de los permisos, licencias, concesiones y autorizaciones será hasta el 31 de diciembre del año que se expidió la licencia o autorización, con excepción de las licencias de construcción, cuya vigencia será de trescientos sesenta y cinco días naturales... sin embargo, la omisión de cualquiera de los incisos del artículo 113 así como la falta de pago de derechos hasta por un ejercicio fiscal, será motivo de cancelación de la autorización, permiso, licencia o concesión correspondiente. En el caso que nos ocupa Usted no cumplió con los pagos respectivos y como consecuencia de ello no obra en los archivos documentación alguna de la cual solicita copias certificadas a través de su escrito fecha 05 de agosto del 2005; por tales motivos y razones, reitero, no ha lugar acordar de conformidad su petición.

Se autoriza al C. Notificador de esta Tesorería Municipal, Alejandro Martínez Sanabria para que se constituya en su domicilio, y que señale al promover el Juicio Administrativo que le correspondió el No. 768/2006 ante el tribunal Contencioso Administrativo, y que conoce el Magistrado de la primera Sala Regional del tribunal de los Contencioso Administrativo del Estado de México, y le notifique la respuesta contenida en este medio y que recayera a su escrito de petición de fecha 05 de agosto del 2005; domicilio ubicado en la casa marcada con el No. 109 de la calle Saturno, en la Colonia Meteoro de la ciudad de Toluca, Estado de México, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

L. E. VICTOR MANUEL ROMERO CALZADA
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL ESTATAL O NACIONAL. SE EXPIDE EN SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

ATENTAMENTE

L. E. VICTOR MANUEL ROMERO CALZADA
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2006, Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

CONVOCATORIA 001/06

El Gobierno del Estado de México, a través de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución, 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y 37 de su reglamento, convoca a las personas físicas y jurídicas colectivas a participar en la siguiente:

Licitación Pública Nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a lugar de los trabajos	Junta aclaratoria	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución	Descripción general de los trabajos
SDU/GIS/LP/001/06	\$1,425.00	24/11/2006	27/11/2006 10:00 hrs.	28/11/2006 10:00 hrs.	05/12/2006 10:00 hrs.	180 días naturales	Elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Aeropuerto de Toluca.

- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en: Avenida Estado de México No. 736 Oriente, Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Código Postal 52140, Metepec, Méx., tel. 2 75 79 12, de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.
- El pago de las bases será en efectivo en la Caja General de Gobierno, sita en Lerdo Pte. No. 300, Col. Centro, Toluca, Méx.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en: Avenida Estado de México No. 736 Oriente, Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Código Postal 52140, Metepec, Méx.
- La junta aclaratoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en: Avenida Estado de México No. 736 Oriente, Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Código Postal 52140, Metepec, Méx.
- No se podrá subcontratar la totalidad o parte de los trabajos.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, conforme a lo establecido en las bases.
- El recurso para cubrir el costo de los trabajos es estatal, proveniente del rubro Gasto de Inversión Sectorial.
- El pago se efectuará a los 60 días naturales, computados a partir de la fecha de entrega total de los trabajos.
- La fecha estimada para el inicio de los trabajos será el 11 de enero de 2007.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas, conforme al Artículo 12.48, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Los licitantes deberán presentar, garantía de seriedad de su propuesta, por el 5% del monto total de su cotización, antes de I.V.A., a favor del Gobierno del Estado de México, mediante cheque certificado o de caja o de fianza, expedida por compañía afianzadora con la que dicho Gobierno tenga celebrado convenio de afianzamiento.

Metepec, México, a 21 de noviembre de 2006.

Coordinador Administrativo

Mtro. Fernando C. Portilla Galán
(Rúbrica).